



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

Estadio de la Cartuja, Puerta 6 - Despacho 13 - 41092 SEVILLA
gestion@feada.org - www.feada.org

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de lo dispuesto en la Circular 10/23, de fecha 17 de mayo de 2023, en virtud de la cual se publicaron las “Bases del Plan de Ayudas Extraordinarias: Deporte de Rendimiento” destinado a ayudar económicamente a los deportistas que obtuvieron los méritos deportivos en competiciones oficiales del año 2021 y fueron incluidos en la primera relación de deporte de rendimiento de 2022, cuando deberían haber sido incluidos en la de 2021, y a quienes la Junta de Andalucía ha excluido en la concesión de las Ayudas al Deporte no olímpico (ADN) por no estar incluidos en las relaciones de deporte de rendimiento de 2021, se emite la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de dichas Bases.

ANTECEDENTES

Primero.- La Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEADA, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, aprobó, por unanimidad, la inclusión en el presupuesto de 2022 de una partida presupuestaria destinada a los deportistas que obtuvieron los méritos deportivos en competiciones oficiales del año 2021 y fueron incluidos en la primera relación de deporte de rendimiento de 2022, cuando deberían haber sido incluidos en la de 2021, y a quienes la Junta de Andalucía ha excluido en la concesión de las Ayudas al Deporte no olímpico (ADN) de 2022, por no estar incluidos en las relaciones de deporte de rendimiento de 2021.

Esta nueva partida presupuestaria fue asignada al “Plan de Ayudas Extraordinarias: Deporte de Rendimiento”, al que se dotó con 5.516,80 euros, cuantía correspondiente a la suma de todas las ayudas que la Junta de Andalucía debería haber concedido a dichos deportistas.

Segundo.- La Junta Directiva de la FEADA, en sesión extraordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2023 aprobó las “Bases del Plan de Ayudas Extraordinarias: Deporte de Rendimiento”, publicándose el acuerdo y las Bases en la web oficial de la FEADA el mismo 17 de mayo de 2023.

Tercero.- Cumplidos los trámites recogidos en las Bases y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de siete solicitudes, siendo la suma total del importe de las ayudas solicitadas (5.516,80€) coincidente con el del presupuesto asignado.

Cuarto.- La Secretaría General de la FEADA, con fecha 31 de mayo de 2023, ha emitido un informe con la propuesta de resolución, incluyendo la cuantía de la ayuda asignada a cada solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las Bases, habiendo sido remitido dicho informe a la Presidencia de la FEADA para su ratificación y resolución de concesión, si así procediere.

Se adjunta como anexo el mencionado informe a esta resolución.

En base a todo lo anterior, esta Presidencia



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

Estadio de la Cartuja, Puerta 6 - Despacho 13 - 41092 SEVILLA
gestion@feada.org - www.feada.org

RESUELVE

Primero.- Conceder las siguientes ayudas con cargo al “Plan de Ayudas Extraordinarias: Deporte de Rendimiento” a las personas que se relacionan:

Nº	Apellidos y Nombre	Cuantía concedida
1	Arévalo Guede, José Ignacio	766,68 €
2	Gómez Vargas, Ángel	766,68 €
3	Montero González, María Pilar	775,01 €
4	Moreno Andreu, Mario	775,01 €
5	Morillas Salmerón, Juan	775,01 €
6	Velasco Nevado, Azahara	883,40 €
7	Zapata Mantas, Juan Carlos	775,01 €
TOTAL		5.516,80 €

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la FEADA